

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23
BURGOS. — Teléfono 1238.

DEL ESTADO

Ejemplar; 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 2250 pesetas.

AÑO IV MIERCOLES, 28 JUNIO 1939. — AÑO DE LA VICTORIA NÚM. 179

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 17 de junio de 1939 reintegrando, con carácter interino, como Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia de Albalá a D. José Pozuelo Ochando.—Página 3511.

Ordenes de 17 y 20 de junio de 1939 reintegrando, con carácter interino, como Abogados Fiscales de las Audiencias territoriales de Barcelona y Valencia a los señores que se mencionan.—Página 3511.

Otras de 17 y 20 de junio de 1939 nombrando, con carácter interino, Abogados Fiscales de las Audiencias de Alicante y Jaén a los señores que se citan. Página 3511.

Otras de 17 y 21 de junio de 1939 nombrando, con carácter interino, Jueces de 1ª Instancia e Instrucción de Ciudad Real, Alcázar de San Juan, Cebreros y Llerena a los señores que se mencionan. Páginas 3511 y 3512.

Otras de 17 y 21 de junio de 1939 reintegrando como Magistrados de las Audiencias de Málaga, Murcia y Guadalajara a los señores que se citan.—Página 3512.

Orden de 20 de junio de 1939 reintegrando, con carácter interino, como Abogado Fiscal del Tribunal Supremo a D. Raimundo Pérez-Hernández y del Arroyo.—Página 3512.

Otra de 20 de junio de 1939 admitiendo al servicio activo a varios funcionarios judiciales y fiscales. Página 3512.

Ordenes de 21 de junio de 1939 nombrando Magistrados suplentes de la Audiencia territorial de Valencia a D. Ricardo Mur Sancho y a D. Antonio Ramiez Magenti.—Página 3513.

Orden de 21 de junio de 1939 nombrando, con carácter interino, Teniente Fiscal de la Audiencia de Murcia a D. Manuel Bernabé Vicente.—Pág. 3513.

Otra de 23 de junio de 1939 dejando sin efecto la constitución de Comisiones Gestoras o Comités de Gerencias de determinadas entidades.—Página 3513.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 19 de junio de 1939 suspendiendo los efectos del artículo 1.º del Decreto de 20 de enero de 1925 para las vacantes que hayan de cubrirse con arreglo al de 15 del actual.—Páginas 3513 y 3514.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO

Libertad condicional.—Orden de 24 de junio de 1939 concediendo la libertad condicional al Capitán de E. M. don Daniel González Urrutia y otros.—Página 3514.

Reingreso en la situación de actividad.—Orden de 19 de junio de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Comandante de Infantería, retirado, D. Fernando de Torre Franco Romero y otros.—Página 3514.

Otra de 23 de junio de 1939 id. al id. D. Pablo Díaz Calvo y varios Oficiales.—Página 3514.

Otra de 23 de junio de 1939 id. al Suboficial de Infantería, retirado, D. Gaspar Martínez y un Sargento.—Páginas 3514 y 3515.

Otra de 24 de junio de 1939 id. al Comandante de Caballería, retirado, D. Ricardo Rivas Vilaró y varios Oficiales.—Página 3515.

Otra de 24 de junio de 1939 id. al Teniente de Artillería, retirado, fallecido en acción de guerra, don Francisco Feijóo Condesal.—Página 3515.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

LICENCIAMIENTO.—Orden de 27 de junio de 1939 disponiendo el licenciamiento de los individuos pertenecientes al reemplazo de 1935.—Pág. 3515.

PRORROGAS DE INCORPORACION A FILAS.—Orden de 27 de junio de 1939 restableciendo la concesión de prórrogas de 1.ª y 2.ª clase a que se refieren los artículos 265 al 327 del Reglamento de Reclutamiento.—Página 3515.

PRECIOS DE RACIONES COMPLETAS Y ARTICULOS SUELTOS.—Orden de 26 de junio de 1939 fijando los precios a que han de abonar los Cuerpos los artículos de Intendencia.—Páginas 3515 a 3517.

Ascensos.—Orden de 27 de junio de 1939 ascendiendo

al empleo de Sargento provisional de Ingenieros a los Cabos Juan Diaz García y otros.—Páginas 3517 y 3518.

Asimilaciones—Orden de 23 de junio de 1939 cesando en la asimilación el Alférez Médico D. Manuel Arenas Fernández.—Página 3518.

Colocación en las escalas—Orden de 24 de junio de 1939 señalando los puestos que deben ocupar en la Escala del Arma el Coronel de Caballería don José Frutos Dieste y otros Jefes y Oficiales.—Página 3518.

Destinos—Orden de 26 de junio de 1939 destinando al Teniente Coronel de Caballería D. Oscar Boán Calleja y otros Jefes y Oficiales.—Págs. 3518 y 3519.

Otra de 26 de junio de 1939 destinando, en comisión, al Sargento provisional de Artillería D. Joaquín Llanderas Fierro y a otro Suboficial.—Pág. 3519.

Otra de 26 de junio de 1939 id. al Oficial 2.º de Oficinas Militares D. Gabriel Martín Incháuregui.—Página 3520.

Oficialidad de Complemento (Ascensos)—Orden de 27 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Brigada de Complemento de Caballería don Alfonso Marin Batalla.—Página 3520.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Ascensos—Orden de 23 de junio de 1939 ascendiendo al personal de los Cuerpos Auxiliares que cita.—Página 3520.

Asimilación—Orden de 19 de junio de 1939 asimilando de Tercer Maquinista de la Armada, provisional, a D. José Rodríguez Ferrer.—Página 3520.

Entrega de Mando—Orden de 22 de junio de 1939 aprobando la entrega de mando del destructor "Ceuta".—Páginas 3520 y 3521.

Destinos—Orden de 20 de junio de 1939 destinando a las órdenes del Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio al Teniente Coronel de Ingenieros Navales, retirado, D. Aureo Fernández Avila.—Página 3521.

Otra de 26 de junio de 1939 id. a las órdenes del Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz al Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Manuel Vigueras y otro.—Página 3521.

Otra de 20 de junio de 1939 concediendo el mando

del destructor "Lazaga" al Capitán de Corbeta don Ramón Aubarede y Leal.—Página 3521.

Otra de 17 de junio de 1939 dejando sin efecto el destino concedido por Orden de 12 del actual al Capitán de Fragata D. Francisco Benito Pereda.—Página 3521.

Otra de 24 de junio de 1939 destinando a las órdenes del Comandante Militar de Marina en Madrid como Juez Instructor al Capitán de Infantería de Marina D. Eduardo Claro.—Página 3521.

Otra de 26 de junio de 1939 id. al Regimiento de Infantería de Marina de Baleares al Comandante habilitado de Infantería D. Francisco Más.—Página 3521.

Otra de 26 de junio de 1939 id. al Segundo Regimiento de Infantería de Marina al Comandante de dicha Arma D. José E. Rivas y otro.—Página 3521.

Otra de 24 de junio de 1939 id. al Segundo Regimiento de Infantería de Marina al Capitán de Infantería D. Arsenio López y otros.—Págs. 3521 y 3522.

Otra de 19 de junio de 1939 id. al Ministerio de Marina en Madrid al Alférez provisional de la misma Arma D. Rafael Larios.—Página 3522.

Otra de 19 de junio de 1939 id. a los puntos que se indican al Maquinista D. Antonio Moreno y otro.—Página 3522.

Otra de 23 de junio de 1939 dejando sin efecto el destino concedido por Orden de 16 del actual a los Auxiliares Navales D. Francisco Bardí Lamarca y otro.—Página 3522.

Otra de 17 de junio de 1939 destinando a los puntos que se indican a los Auxiliares provisionales de Intervención de Marina D. Guillermo Sautier y otros.—Página 3522.

Otra de 22 de junio de 1939 id. a los puntos que se indican al Auxiliar de Hidrografía D. Eduardo Noya y otro.—Página 3522.

Otra de 19 de junio de 1939 id. al Cartógrafo de tercera D. José Caro Martínez y otro.—Página 3522.

Reingreso a la situación de actividad—Orden de 23 de junio de 1939 reingresando a la situación de actividad al Contramaestre Mayor D. Francisco Navarrete y otros.—Página 3522.

ANEXO UNICO—Anuncios oficiales y particulares.—Páginas 761 y 762

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de junio de 1939 reintegrando con carácter interino como Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia de Albacete a don José Pozuelo Ochando.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente Instructor con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último previa su admisión a activo, reintegro, con carácter interino, como Presidente de la Sala de lo Civil, de la Audiencia territorial de Albacete, a don José Pozuelo y Ochando, Magistrado de ascenso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 17 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES de 17 y 20 de junio de 1939 reintegrando, con carácter interino, como Abogados Fiscales de las Audiencias territoriales de Barcelona y Valencia a los señores que se mencionan:

Ilmo. Sr.: Por haber cesado las necesidades del servicio que motivaron su designación para la Audiencia de Almería, reintegro, con carácter interino, como Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona a don Jesús Forés Ferrer, de séptima categoría.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente Instructor con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, previa su admisión a activo, reintegro, con carácter interino, como Abogado Fiscal de la Audiencia territorial de Valencia, a don Leopoldo Castro Boy, de cuarta categoría.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de junio de 1939.—
Año de la Victoria

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES de 17 y 20 de junio de 1939 nombrando, con carácter interino, Abogados Fiscales de las Audiencias de Alicante y Jaén a los señores que se citan.

Ilmo Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente Instructor con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, previa su admisión a activo, nombro, con carácter interino, Abogado Fiscal de la Audiencia de Alicante a don Adolfo de Miguel Garcilópez, de séptima categoría.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 17 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente Instructor con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, previa su admisión a activo, nombro, con carácter interino, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén a don Lorenzo Gallardo Ros, de séptima categoría.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES de 17 y 21 de junio de 1939 nombrando, con carácter interino, Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Ciudad Real, Alcázar de San Juan, Cebreros y Llerena a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente Instructor, con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, previa su admisión a activo, nombro, con carácter interino, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciudad Real a don Luciano de Sande López, de categoría de término.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 17 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente Instructor, con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, previa su admisión a activo, nombro, con carácter interino, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alcázar de San Juan a don Inocencio Iglesias Alvarez, de categoría de término.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr. Por haber cesado las necesidades del servicio que motivaron su designación para el Juzgado de Ciudad Real, nombro,

con carácter interino, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cebrenos a don Juan Becerril Antón Miralles, de categoría de entrada.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 17 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente Instructor, con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, previa su admisión a activo, nombre, con carácter interino, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Llerena, a don Diego Ortega Jordana, de categoría de entrada.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES de 17 y 21 de junio de 1939 reintegrando como Magistrados de las Audiencias de Málaga, Murcia y Guadalajara a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Por haber cesado las necesidades del Servicio que motivaron su designación para la Audiencia de Murcia, reintegro como Magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga a don Alejandro Moner Sánchez, de categoría de ascenso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 17 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente Instructor, con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, previa su admisión a activo, reintegro, con carácter interino, como

Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia, a don Tomás Aguilera y Marín de Espinosa, de categoría de entrada.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente Instructor, con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, previa su admisión a activo, reintegro, con carácter interino, como Magistrado de la Audiencia Provincial de Guadalajara, a don Mariano Gallo Alcántara, de categoría de ascenso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 20 de junio de 1939 reintegrando, con carácter interino como Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, a don Raimundo Pérez-Hernández y del Arroyo.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente Instructor, con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, previa su admisión a activo, reintegro, con carácter interino, como Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, a don Raimundo Pérez-Hernández y del Arroyo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 20 de junio de 1939 admitiendo al servicio activo a varios funcionarios judiciales y Fiscales.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de los correspondientes Instructores, y con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, se acuerda la admisión al servicio activo de los funcionarios siguientes:

Don Ernesto Palacios Prieto, Aspirante a la Judicatura.

Don José Luis Pintado Aviñón, Magistrado.

Don Mariano Marcial Fernández Rodríguez Álvarez, Magistrado.

Don Antonio Taboada Tundidor, Fiscal.

Don Francisco Pérez Arrúe, Aspirante a la Judicatura.

Don Nicolás Ceano-Vivas Collado, Aspirante a la Judicatura.

Don Mariano Trueba Herráiz, Aspirante a la Judicatura.

Don Julio Pascual y Domingo, Aspirante a la Judicatura.

Don Jesús Nieto García, Aspirante a la Judicatura.

Don Antonio Sánchez-Arjona y Jaraquemada, Aspirante a la Judicatura.

Don Leopoldo Salinas García-Nieto, Aspirante a la Judicatura.

Don Manuel Mendiagoitia Sánchez, Aspirante a la Judicatura.

Don Moisés García Rives, Abogado Fiscal.

Don Enrique Palma González, Aspirante al Ministerio Fiscal.

Don Eusebio Rams Catalán, Aspirante al Ministerio Fiscal.

Don Román Iglesias Amado, Juez.

Don José María Pozancos Burgos, Aspirante a la Judicatura.

Don Acisclo Fernández-Carriedo, Aspirante a la Judicatura.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES de 21 de junio de 1939 nombrando Magistrados Suplentes de la Audiencia Territorial de Valencia a don Ricardo Mur Sancho y a don Antonio Ramiez Magenti.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Ministerio por la Junta de Gobierno de la Audiencia territorial de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley Adicional sobre Organización del Poder judicial, se nombra Magistrado Suplente de la referida Audiencia a don Ricardo Mur Sancho.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Ministerio por la Junta de Gobierno de la Audiencia territorial de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley Adicional sobre Organización del Poder judicial, se nombra Magistrado Suplente de la referida Audiencia a don Antonio Ramiez Magenti, Abogado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 21 de junio de 1939 nombrando, con carácter interino, Teniente Fiscal de la Audiencia de Murcia a don Manuel Bernabé-Vicente.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente Instructor, con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, previa su admisión a activo, nombro, con carácter interino, Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Murcia a don Manuel Bernabé Vicente, de categoría de término.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 23 de junio de 1939 dejando sin efecto la constitución de Comisiones Gestoras o Comités de Gerencias de determinadas entidades.

Ilmo. Sr.: A partir de la constitución de la Junta Técnica del Estado, y como consecuencia de la escisión del territorio nacional que la guerra implicó, dicha Junta primero y después este Ministerio, hubieron de atender a resolver el problema que para muchas personas jurídicas planteaba el hecho de haber quedado en zona dominada por el enemigo las personas físicas que integraban sus organismos rectores, sustituyendo éstos por Comisiones Gestoras o Comités de Gerencia. Desaparecidas las causas que motivaron estas medidas excepcionales, con el fin de evitar duplicidad en la gestión y anormalidad en la vida económica y legal de tales entidades, este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Las personas jurídicas a quienes a partir de 18 de julio de 1936 se dotó de Comisiones Gestoras o Comités de Gerencia, por no haber tenido en la zona afecta al Movimiento Nacional sus Consejos de Administración, Gerencias u otros organismos propios que con arreglo a las leyes o a sus estatutos debían regirlas, procederán a constituir estos organismos sociales con arreglo a los respectivos estatutos.

Segundo.—Quedan disueltos los expresados Comités de Gerencias o Comisiones Gestoras, quienes deberán rendir cuenta de su actuación ante los respectivos Consejos de Administración u organismos a los que hubiesen venido sustituyendo, los cuales recuperarán todas las facultades o atribuciones que a aquellos se confirieron.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 19 de junio de 1939 suspendiendo los efectos del artículo primero del Decreto de 20 de enero de 1925 para las vacantes que hayan de cubrirse con arreglo al de 15 del actual.

Ilmo. Sr.: El Real Decreto de 20 de enero de 1925 dispone, en su artículo primero, que los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a quienes corresponda ingresar en el servicio del Estado pasarán a la situación de supernumerarios como Ingenieros terceros y ocuparán sin número sus respectivos sitios en el escalafón, a no ser que con un mes antes a la fecha en que se produzca la vacante que dió origen a su ingreso, hubiesen presentado instancia pidiendo entrada en el servicio del Estado,

Este precepto no puede tener aplicación en los actuales momentos, porque casi todas las instancias que existían solicitando el ingreso han sufrido extravío en Barcelona antes de la entrada del Glorioso Ejército Nacional, y, con el fin de no demorar el cumplimiento del Decreto de 15 del actual, que restablece las jubilaciones y ordena se hagan las corridas de escalas en los distintos Cuerpos de la Administración civil del Estado, precisa que, aunque sea por una vez, queden en suspenso los efectos del Real Decreto primitivamente citado y, en su vista, este Ministerio ha tenido a bien disponer que para las vacantes que hayan de cubrirse con motivo de la aplicación del Decreto de 15 del actual se suspendan los efectos del artículo primero del de 20 de enero de 1925, que entrará nuevamente en vigor una vez llevada a efecto la corrida de escalas a que hace

referencia el primero de dichos Decretos.

Asimismo ha tenido a bien disponer que esta suspensión se aplique igualmente por lo que se refiere al Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 19 de junio de 1939.
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejército

Libertad condicional

ORDEN de 24 de junio de 1939 concediendo la libertad condicional al Capitán de E. M. don Daniel González Urrutia y otros.

Vistos los expedientes de libertad condicional remitidos por el General Jefe de la Sexta Región Militar a favor de los siguientes condenados en Consejo de Guerra: Capitán de E. M., don Daniel González Urrutia, a la pena de tres años de prisión correccional, por el delito de negligencia, Eusebio Zúñiga Larrayoz, a la pena de cuatro años de prisión menor por el delito de proposición para la rebelión; Francisco García Martínez y Federico Corto Barrera, condenados a la pena de dos años de prisión menor por el delito de auxilio a la rebelión, y el enviado por el General Jefe de la Octava Región Militar, en favor de María Díaz Méndez, condenada a la pena de un año y seis meses de prisión correccional por el delito de rebelión militar; en consideración a hallarse comprendidos en las disposiciones legales vigentes, habiéndose observado los requisitos señalados en el artículo 101 del Código Penal y de conformidad con lo dictaminado por la Sección de Justicia

de este Ministerio, he resuelto concederles la libertad condicional que será efectiva desde el día en que hayan cumplido la parte preceptuada de su condena

Burgos, 24 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Reingreso en la situación de actividad

ORDEN de 19 de junio de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Comandante de Infantería, retirado, D. Fernando de Torre Franco Romero y varios Oficiales.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. número 83) y 11 de abril de 1939 (B. O. núm. 103), colocándose en sus respectivas escalas, con los empleos y en los puestos que se indican, al Jefe y a los Oficiales que figuran a continuación:

Comandante, don Fernando de Torre Franco Romero, a Coronel, con antigüedad de 2 de mayo de 1937, a continuación de don Antonio Aymat Jordán.

Capitán, don Francisco Rodríguez Acosta, a Comandante, con ídem de 22 de octubre de 1936, a continuación de don Joaquín Pascual Sánchez.

Ídem, don Fernando Meléndez Urrechú, a Comandante, con ídem de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Enrique García Ruiz.

Teniente, don Antonio Rodríguez Mera, a Capitán, con ídem de 14 de mayo de 1935, a continuación de don Blas Castro Pérez.

Ídem, don Francisco Carrillo Hernández, a Capitán, con ídem de 14 de mayo de 1935, a continuación de don Justo Pablos García.

Ídem, don Benjamín Hermida Taboada, a Capitán, con ídem de 10 de diciembre de 1936, a continuación de don Enrique Fernández Palarea.

Ídem, don Joaquín Ortega Rosas, a Capitán, con ídem de 10 de diciembre de 1936, a conti-

nuación de don Humberto Núñez Machado.

Alférez, don Eustasio Rojo Miñón, a Capitán, con ídem de 11 de septiembre de 1937, a continuación de don José Méndez López.

Burgos, 19 de junio de 1939.—
Año de la Victoria

DAVILA

ORDEN de 23 de junio de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Comandante de Infantería, retirado, D. Pablo Díaz Calvo y varios Oficiales.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. número 83) y 11 de abril de 1939 (B. O. núm. 103), colocándose en sus respectivas escalas, con los empleos y en los puestos que se indican, al Jefe y a los Oficiales que figuran a continuación:

Comandante, don Pablo Díaz Calvo, a Coronel, con antigüedad de 18 de marzo de 1938, a continuación de don Eugenio Arriaga Adán.

Teniente, don Julián Rubio Calvo, a Capitán, con ídem de 30 de diciembre de 1935, a continuación de don José Zarazaga Jiménez.

Alférez, don Manuel García Rincón, a Capitán, con ídem de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Antonio Acón Jaraba.

Ídem, don Francisco Sinobas Redondo, a Capitán, con ídem de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Casto Moro Franco.

Burgos, 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 23 de junio de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Suboficial de Infantería, retirado, D. Gaspar Martínez Martínez y un Sargento.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. número 83) y 11 de abril de 1939 (B. O. núm. 103), colocándose en

sus respectivas escalas, con los empleos y en los puestos que se indican, al Suboficial y Sargento de Infantería que figuran a continuación:

Suboficial, don Gaspar Martínez Martínez, con el empleo de Teniente y antigüedad de 8 de enero de 1937, colocándose a continuación de don Claudio de Diego Salamanca.

Sargento, don Francisco Blanco Fontanillo, con el empleo de Alférez y antigüedad de 8 de enero de 1937, colocándose a continuación de don José Caballero Caballero.

Burgos, 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 24 de junio de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Comandante de Caballería, retirado, D. Ricardo Rivas Vilaro y varios Oficiales.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. número 83) y 11 de abril de 1939 (B. O. núm. 103), colocándose en sus respectivas escalas con los empleos y en los puestos que se indican, al Jefe y Oficiales de Caballería que figuran a continuación:

Comandante, don Ricardo Rivas Vilaró, asciende a Teniente Coronel, con antigüedad de 10 de diciembre de 1936, colocándose a continuación de don Bernardo Gil Pina.

Teniente, don Juan Abreu Fernández, a Capitán, con ídem de 29 de mayo de 1935, a continuación de don Victoriano Reinoso Aguado.

Ídem, don Teodoro Martínez Jiménez, a Capitán, con ídem de 30 de diciembre de 1935, a continuación de don Santiago Tena Ferrer.

Ídem, don Jesús González González, a Capitán, con ídem de 22 de octubre de 1936, a continuación de don José Martín Fernández.

Burgos, 24 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 24 de junio de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Teniente de Artillería, retirado, fallecido en acción de guerra D. Francisco Feijóo Condesal.

Para los efectos del artículo único del Decreto núm. 275, se dispone que el Teniente de Artillería, retirado, don Francisco Feijóo Condesal, que murió gloriosamente en acción de guerra, se considera reingresado a la situación de actividad, con dicho empleo.

Burgos, 24 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Subsecretaría del Ejército

LICENCIAMIENTO

ORDEN de 27 de junio de 1939 disponiendo el licenciamiento de los individuos pertenecientes al reemplazo de 1935.

S. E. el Generalísimo ha dispuesto sea licenciado el reemplazo de 1935, a cuyo fin se observarán las reglas siguientes:

Primera.—El licenciamiento de los individuos pertenecientes a dicho reemplazo dará principio el 3 del próximo mes de julio y quedará terminado el 10 del citado mes.

Segunda.—El licenciamiento se efectuará desde los puntos, en que actualmente se encuentran las Unidades, enviándose las relaciones con los puntos de residencia a las Planas Mayores respectivas en las que quedarán, ya que por pasar a segunda situación de servicio activo los licenciados, continuarán perteneciendo a los mismos Cuerpos.

Tercera.—Las Unidades a las que sobre armamento portátil de-repetición y pistolas, entregarán el sobrante en los Parques o Depósitos de Armamento más próximos.

Cuarta.—Los Oficiales Provisionales y de Complemento pertenecientes al reemplazo de 1935 y los Suboficiales del mismo deberán continuar presentes en filas hasta ulterior resolución de

este Ministerio, de acuerdo con lo que preceptúan las Ordenes de 16 de mayo último (B. O. número 137) y las aclaratorias de 7, 13 y 18 del actual (BB. OO. números 159, 165 y 170).

Quinta.—Los Generales Jefes de los Ejércitos y las Autoridades Regionales Militares se pondrán de acuerdo para todo lo concerniente al transporte de los contingentes licenciados.

Burgos, 27 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

PRORROGAS DE INCORPORACION A FILAS

ORDEN de 27 de junio de 1939 restableciendo la concesión de prórroga de primera y segunda clase a que se refieren los artículos 265 al 327 del Reglamento de Reclutamiento:

Se anula el artículo 1.º de la Orden fecha 20 de febrero de 1937 (B. O. núm. 125), por el que quedó en suspenso la concesión de prórrogas de incorporación a filas de 1.ª y 2.ª clase.

A partir de la publicación de esta Orden se restablecen en todo su vigor los preceptos contenidos en los artículos 265 al 327 del Reglamento de Reclutamiento, para solicitar y obtener la concesión de prórrogas de 1.ª y 2.ª clase debiendo las Autoridades correspondientes admitir, tramitar y resolver las peticiones que a tal fin les sean elevadas por los interesados.

Burgos, 27 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

PRECIOS DE RACIONES COMPLETAS Y ARTICULOS SUELTOS

ORDEN de 26 de junio de 1939 fijando los precios a que han de abonar los Cuerpos los artículos que extraigan de Intendencia.

A partir de primero de julio, los precios a que los Cuerpos han de abonar las raciones para personal europeo y los artículos sueltos que extraigan de los di-

ferentes órganos de abastecimiento de Intendencia, serán los que a continuación se detallan, quedando por tanto rectificadas, co-

mo consecuencia de las fluctuaciones del mercado, los que figuraban en la Orden de 30 de marzo próximo pasado (B. O. nú-

mero 89), bien entendido que los precios que se establecen son únicos y comunes para todos los Cuerpos del Ejército.

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO
Aceite	kilo	2,80
Aguardiente	litro	2,80
Ajos	kilo	2,50
Alubias blancas	kilo	1,50
" pintas	kilo	1,20
" con carne	lata 500 grs.	0,95
" "	lata 570 grs.	1,10
" con chorizo	lata kilo	1,60
" " y carne	lata kilo	1,35
" " "	lata 500 grs.	1,00
" " tocino	lata kilo	0,95
" " y chorizo	lata 500 grs.	0,95
Arroz	kilo	1,00
Atún en conserva	lata 200 grs., neto	1,75
" "	lata 100 grs., neto	0,95
" "	lata 80/100 grs., bruto	0,70
" "	lata 101/35 grs., bruto	1,00
" "	lata 136/170 grs., bruto	1,25
" "	lata 171/200 grs., bruto	1,50
Azúcar	kilo	1,75
" de pilón	kilo	1,90
Bacalao	kilo	2,60
" a la vizcaína	lata 400 grs.	1,50
Bonito en trozos	lata 200 grs.	0,85
Borrego vivo	kilo	2,25
" en canal	kilo	4,20
Café tostado	kilo	12,50
" crudo	kilo	11,00
Calamares en su tinta	lata 200 grs.	0,70
Callos	lata 500 grs.	2,80
Carne de Mérida	lata 250 grs.	2,40
" "	lata 500 grs.	4,30
Carne asada "Hércules"	lata 125 grs.	1,30
" estilo musulmán	lata 250 grs.	1,10
" con patatas guisadas	lata 500 grs.	1,15
" con guisantes	lata 250 grs.	1,10
" aderezada	lata 250 grs.	1,10
" de buey en conserva	lata 250 grs.	1,10
" de vaca o ternera fresca	kilo	4,40
" " viva	kilo	2,40
" " con tomate	lata 250 grs.	1,10
" de cerdo en vivo	kilo	3,55
" en canal	kilo	4,60
Cebollas	kilo	0,40
Cocido riojano	lata 500 grs.	1,00
Coñac	litro	4,55
Cordero con guisantes	lata 250 grs.	1,10
" con tomate	lata 250 grs.	1,10
Corvina (pescado de)	kilo	2,60
Chorizo	kilo	9,50
Chocolate	libra	1,55
Dátiles	kilo	0,55
Escabeche de bonito	lata 200 grs.	0,85
Galletas	kilo	1,90

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO
Garbanzos	kilo	1,70
Guisantes	lata 125 grs.	0,30
Higos secos	kilo	1,20
Huevos duros con patatas	lata 500 grs.	1,30
Leche condensada "Nestlé"	bote 400 grs.	1,35
Lentejas	kilo	1,20
Lomo con pimientos	lata 250 grs.	1,15
" " y tomate	lata 250 grs.	1,15
Manteca de cerdo	kilo	3,35
" de vaca	kilo	9,80
Membrillo	kilo	2,30
Merluza	lata 200 grs.	1,00
Mermelada	kilo	2,50
"	lata 250 grs.	0,70
"	lata individual	0,35
Palometa	lata 200 grs.	1,40
Pasta para sopa	kilo	1,20
Patatas	kilo	0,45
Pescado con patatas	lata 500 grs.	1,20
Petróleo	litro	Monopolio
Pimentón	kilo	5,50
Pimientos en conserva	lata 500 grs.	0,80
Queso	kilo	6,25
" crema	porción 30 grs.	0,25
Sardinas (aceite, tomate y escabeche)	lata 80/100 grs.	0,37
" " "	lata 100/125 grs.	0,39
" " "	lata 125/150 grs.	0,42
" " "	lata 151/175 grs.	0,46
" " "	lata 176/200 grs.	0,50
" " "	lata 201/225 grs.	0,55
" " "	lata 200 grs., neto	0,65
" " "	lata 100 grs., neto	0,45
Sal	kilo	0,10
Thé verde	kilo	6,95
Ternera con guisantes	lata 500 grs.	2,20
Tocino	kilo	4,70
Tomate	lata 500 grs.	0,50
Vaca a la jardinera	lata 250 grs.	1,10
Velas esperma	kilo	3,20
Vino	litro	0,65
Vinagre	litro	0,60
Vitabana	kilo	5,50

El precio de reintegro de la ración normal completa para europeo será el de 1,80 pesetas y el de la ración de previsión, el de 2,80 pesetas, de las cuales corresponden 1,325 pesetas a cada comida y 0,15 pesetas del desayuno, a base de un comprimido de café o dos pastillas de chocolate, cubriendo los Cuerpos la diferencia entre el importe de esta última y el devengo con el menor coste de la ración normal

y pudiendo aplicar el remanente en mejora de la alimentación de la tropa, a cuyo fin, los artículos existentes en los Depósitos y que no sean los constitutivos de la ración, podrán extraerse por artículos sueltos

Burgos, 26 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

ORDEN de 27 de junio de 1939 ascendiendo al empleo de Sargento provisional de Ingenieros a los Cabos Juan Díaz García y otros.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se concede el empleo de Sargento provisional de Ingenieros a los Cabos del Servicio de Automovilismo del Ejército don Juan Díaz García, don Eusebio Sáez Domínguez y don Teodoro Aguado del Gaz.

Burgos, 27 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El General
Subsecretario del Ejército, Luis
Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

ORDEN de 23 de junio de 1939
cesando en la asimilación que
tiene asignada el Alférez Mé-
dico D. Manuel Arenas Fernán-
dez.

A propuesta del General Jefe
de la Segunda Región Militar, y
por encontrarse enfermo e im-
posibilitado para prestar servi-
cio, cesa en la asimilación de Al-
férez Médico que le fué confe-
rida por Orden de 26 de febre-
ro de 1937 (B. O. núm. 131),
el Médico civil don Manuel Are-
nas Fernández, quedando en la
situación militar que le corres-
ponda con arreglo a la Ley de
Reclutamiento.

Burgos, 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El General
Subsecretario del Ejército, Luis
Valdés Cavanilles.

Colocación de las escalas

ORDEN de 24 de junio de 1939
señalando los puestos que deben
ocupar en la Escala del Arma el
Coronel de Caballería D. José
Frutos Dieste y otros Jefes y
Oficiales.

En virtud de lo dispuesto en
el Decreto de fecha 11 de abril
último (B. O. núm. 103), se asig-
na a los Jefes y Oficiales de Ca-
ballería que a continuación se re-
lacionan, la antigüedad que se
expresa, colocándose en la escala
de su Arma en el puesto que a
cada uno se indica:

Coronel, don José Frutos Dies-
te, con antigüedad de 8 de ene-
ro de 1937, a continuación de
don Gustavo Urrutia González.

Idem, don Alejandro Utrilla
Belbel, con ídem de 8 de enero
de 1937, a continuación de don
José Frutos Dieste.

Idem, don José María Alvarez
de Toledo y Samaniego, con íd-
de 18 de marzo de 1938, a con-
tinuación de don Rafael Ibáñez
de Aldecoa Urcullu.

Capitán, don Gregorio Trini-
dad Pérez, con ídem de 20 de
marzo de 1937, a continuación de

don Fabriciano Rodríguez Fer-
nández.

Idem, don Agustín Almazán
Minguez, con ídem de 20 de mar-
zo de 1937, a continuación de
don Daniel Rubio Funes.

Teniente, don Julio Romera
Manchado, con ídem de 8 de
enero de 1937, a continuación de
don Vidal Báñez García.

Idem, don Constantino Ginei
Bellón, con ídem de 8 de enero
de 1937, a continuación de don
Santos Ruiz Aguado.

Idem, don Pedro Aguiar Cues-
ta, con ídem de 8 de enero de
1937, a continuación de don Ma-
riano Rodríguez Ortega.

Idem, don Ricardo Vizcarra
Soriano, con ídem de 8 de ene-
ro de 1937, a continuación de
don Bonifacio Gallego Barto-
lomé.

Alférez, don Bernardo Cruz
Vázquez, ídem de 8 de enero de
1937, a continuación de don
Francisco Guerrero Arenas.

Idem, don Primitivo Hernan-
dez Martín, con ídem de 8 de
enero de 1937, a continuación de
don Juan Bartolomé Ramos.

Idem, don Rufo Gómez Arranz,
con ídem de 8 de enero de 1937,
a continuación de don Eliseo Li-
ñón Hernández.

Idem, don Sebastián Vázquez
Gorjón, con ídem de 8 de enero
de 1937, a continuación de don
Hipólito Miranda Barba.

Idem, don Aurelio Zorzanc
Nájera, con ídem de 8 de enero
de 1937, a continuación de don
Sebastián Vázquez Gorjón.

Idem, don Adelio García Ro-
dríguez, con ídem de 8 de enero
de 1937, a continuación de don
Aurelio Zorzano Nájera.

Idem, don Félix Blasco Hual-
de, con ídem de 8 de enero de
1937, a continuación de don Ade-
lio García Rodríguez.

Idem, don Angel Arranz Gon-
zález, con ídem de 8 de enero
de 1937, a continuación de don
Félix Blasco Hualde.

Idem, don Manuel Dolz-Cas-
tellar Ibáñez, con ídem de 8 de
enero de 1937, a continuación de
don Angel Arranz González.

Idem, don Wenceslao de la
Hera Esteban, con ídem de 8 de
enero de 1937, a continuación de

don Manuel Dolz-Castellar Ibáñez

Idem, don Rufino Rodríguez
Gento, con ídem de 8 de enero
de 1937, a continuación de don
Antonio Herrero Alvarez.

Idem, don Gonzalo Bartolomé
Campos, con ídem de 8 de ene-
ro de 1937, a continuación de
don Julio Pedreira Rocha.

Idem, don José Herrero Re-
yes, con ídem de 8 de enero de
1937, a continuación de don Jo-
sé Santos Martínez.

Idem, don Alfonso Casais Igle-
sias, con ídem de 8 de enero de
1937, a continuación de don Al-
fonso Carrasco Berrocal.

Idem, don Hieroteo Fernán-
dez Hernando, con ídem de 8 de
enero de 1937, a continuación de
don Valentín Rodríguez Pardo.

Idem, don Manuel Pérez Ca-
ro, con ídem de 8 de enero de
1937, a continuación de don Hier-
roteo Fernández Hernando.

Idem, don Elías Cañas Sobre-
villa, con ídem de 8 de enero de
1937, a continuación de don
Agustín Buendía Avilés.

Idem, don Vidal Navarro Bar-
rientos, con ídem de 8 de enero
de 1937, a continuación de don
Mariano Herrero Alvarez.

Idem, don Raimundo López
Román, con ídem de 8 de enero
de 1937, a continuación de don
Vidal Navarro Barrientos.

Idem, don Feliciano Martínez
Collantes, con ídem de 8 de ene-
ro de 1937, a continuación de
don Nicanor Asenjo Caballero.

Idem, don Emilio Pérez Larios,
con ídem de 6 de abril de 1938
a continuación de don Juan Te-
jada Trapilla.

Burgos, 24 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El General
Subsecretario del Ejército, Luis
Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 26 de junio de 1939
destinando al Teniente Cor-
onel de Caballería don Oscar
Boán Calleja y otros Jefes y
Oficiales.

Pasan, en comisión, a los des-
tinos que se indican los Jefes y
Oficiales de Caballería que a con-
tinuación se relacionan:

Teniente Coronel don Oscar
Boán Calleja, de la Auditoría de

Guerra de Ocupación de Madrid, a la del Ejército de Levante.

Comandante don José Luis Duarte Moreno, reingresado y ascendido, al Regimiento Taxdir número 7, de donde procede, continuando en la 22 División.

Idem don Enrique Gonzalo Rücker, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, a la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid.

Idem don Eduardo Remírez de Esparza y García, del Batallón 260 del de Cazadores de Melilla número 3, al Regimiento de Cazadores Los Castillejos núm. 9.

Capitán don Emilio Moreno Catalina, sólo apto para servicios burocráticos, de la disuelta Academia Militar de Vitoria, al Regimiento de Cazadores Numancia número 6.

Idem don Juan Falcó Oliver, reingresado y ascendido, a la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, de donde procede.

Idem don Enrique Mellado Mellado, ascendido, al Cuarto Depósito de Sementales, de donde procede.

Teniente don Santos Ruiz Aguardo, reingresado y ascendido, de la Sexta Región Militar, al Depósito de Ganado de Irún.

Alferez don Alvaro González Barba, ascendido, al Regimiento de Cazadores Taxdir núm. 7, de donde procede.

Idem don Fernando de la Iglesia Espinosa, idem, al Regimiento de Cazadores España núm. 5, de idem.

Idem don José Muñoz López, idem, al Regimiento de Cazadores Taxdir núm. 7, de idem.

Idem don Justo Pérez Seijas, idem, al Regimiento de Cazadores España núm. 5, de idem.

Idem don Buenaventura Gómez Aceitero, idem, al Regimiento de Cazadores Taxdir núm. 7, de idem.

Idem don Angel Prieto del Agua, idem, al Regimiento de Cazadores Farnesio núm. 10, de idem.

Idem don Agapito Domínguez García, idem, al mismo Regimiento, de idem.

Idem don Francisco Obejo Jiménez, idem, al Regimiento de

Cazadores Taxdir, núm. 7, de idem.

Idem don Eutasio Fernández Álvarez, idem, al Regimiento de Cazadores Farnesio núm. 10, de idem.

Idem don Prudencio Bernal Egido, idem, al mismo Regimiento, de idem.

Idem don José Santana González, idem, al Regimiento de Cazadores Taxdir, núm. 7, de idem.

Idem don Agustín Sánchez Iglesias, idem, al Regimiento de Cazadores Los Castillejos, número 9, de idem.

Idem don Francisco Gordo Felipe, idem, al Regimiento de Cazadores Farnesio, núm. 10, de idem.

Idem don Juan Cabrerías Sánchez, idem, al Regimiento de Cazadores Los Castillejos, núm. 9, de idem.

Idem don Manuel Perdígones Brea, idem, al Regimiento de Cazadores Taxdir, núm. 7, de idem.

Idem don Rafael Higuera Jurado, idem, al mismo Regimiento, de idem.

Idem don José Galán Frutos, idem, al Regimiento de Cazadores Calatrava, núm. 2, de idem.

Idem don Antonio Simón Pastor, idem, al Regimiento de Cazadores Farnesio, núm. 10, de idem.

Idem don Primo Bézos Merino, idem, al mismo Regimiento, de idem.

Idem don Cesáreo Fernández Vázquez, idem, al Regimiento de Cazadores Los Castillejos, número 9, de idem.

Idem don Julián Atance Herrero, idem, al Regimiento de Cazadores Calatrava, núm. 2, de idem.

Idem don Julián Redondo Gonzalo, idem, al Regimiento de Cazadores Farnesio, núm. 10, de idem.

Idem don Manuel Manojó Vázquez, idem, al Regimiento de Cazadores Calatrava, núm. 2, de idem.

Idem don Santiago Álvarez López, idem, al Regimiento de Cazadores España, núm. 5 de idem.

Idem don Ernesto Aparicio Martín, idem, al Regimiento de Cazadores Calatrava, núm. 2, de idem.

Idem don Santiago Garzo Santamaría, idem, al Regimiento de Cazadores España, núm. 5, de idem.

Idem don Celestino Delgado Triana, idem, al mismo Regimiento, de idem, continuando en la Subsecretaría del Ejército.

Idem don Pedro García Leiva, idem, al mismo Regimiento, de idem.

Idem don Andrés Méndez Campos, idem, al Regimiento de Cazadores Los Castillejos, número 9, de idem.

Idem don Pedro Quero Quero, idem, al Regimiento de Cazadores Calatrava núm. 2, de idem.

Idem don Basilio Carbonero Marcos, idem, al Regimiento de Cazadores Farnesio, núm. 10, de idem.

Idem don Manuel Gorjón González, idem, al Regimiento de Cazadores Calatrava, núm. 2, de idem.

Idem don José Fernández Fidalgo, idem, al Regimiento de Cazadores Numancia, núm. 6, de idem.

Idem don Jacobo Sánchez Rodríguez, idem, al Regimiento de Cazadores de Villarrobledo, número 1, de idem.

Burgos, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 26 de junio de 1939 destinando, en comisión, al Sargento provisional de Artillería don Joaquín Llanderás Fierro y a otro Suboficial.

Pasan destinados en comisión, el Sargento Provisional de Artillería don Joaquín Llanderás Fierro, del Regimiento Antiaéreo al segundo Grupo Mixto, y el también Sargento Provisional de Artillería, don Tomás Alonso Blanco del 11 Regimiento Ligero, al Parque de Burgos.

Burgos, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 26 de junio de 1939 destinando al Oficial segundo de Oficinas Militares don Gabriel Martín Inchaurregui.

Pasa destinado en comisión al Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife el Oficial segundo Auxiliar de Oficinas Militares, retirado, don Gabriel Martín Inchaurregui.

Burgos, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

ORDEN de 27 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Brigada de Complemento de Caballería don Alfonso Marín Batalla.

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Caballería con antigüedad de primero de junio último, al Brigada de dicha escala y Arma don Alfonso Marín Batalla, con destino en el Regimiento de Cazadores Villarrobledo, núm. 1.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Ascensos

ORDEN de 23 de junio de 1939 ascendiendo al personal de los Cuerpos Auxiliares que cita.

S. E. el Generalísimo, en atención a existir vacantes en los empleos superiores, y de acuerdo con la propuesta de la Junta Permanente de los Cuerpos Subalternos de la Armada del día 19 del actual, ha dispuesto conceder el ascenso al empleo inmediato del personal de los distintos Cuerpos de la Armada que se relaciona a continuación:

Cuerpo de Auxiliares Navales

Auxiliar primero don Pedro Lamas Quintas, debiendo ser es-

calafonado a continuación del Oficial tercero del mismo Cuerpo don José María Espigado y de Vicente.

Cuerpo de Auxiliares de Artillería

Auxiliar segundo don Juan González Prego, debiendo ser escalafonado a continuación del Auxiliar primero don Leandro Blanes Cortés.

Cuerpo de Maquinistas (segunda Sección)

Segundo Maquinista don Juan Vázquez García, debiendo ser escalafonado a continuación del primer Maquinista don Agustín Leira Fernández.

Tercer Maquinista don Francisco Feal Orjales, debiendo ser escalafonado a continuación del segundo Maquinista don Gonzalo Alonso Leira.

Tercer Maquinista don José Villar Guerrero, debiendo ser escalafonado a continuación del segundo Maquinista don Amadeo Ferro Freire.

Tercer Maquinista don Manuel Grandal Cindes, debiendo ser escalafonado a continuación del segundo Maquinista don Manuel González Corrales.

Cuerpo de Maquinistas (tercera Sección)

Auxiliar segundo don José Gómez Montes, debiendo ser escalafonado a continuación del Auxiliar primero don Cipriano Alvarino García.

Cuerpo de Auxiliares de Sanidad

Auxiliar primero don Antonio Casal y Sabio, debiendo ser escalafonado en el puesto anterior al Oficial tercero don Angel Martínez Forner.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos

Auxiliar primero don José María Aguirre Pérez, debiendo ser escalafonado entre los Oficiales terceros don Antonio García Corrales y don Francisco Menguel Prats.

Auxiliar primero don Juan Uceda Sánchez, debiendo ser escalafonado entre los Oficiales terceros don Francisco Laá Iglesias y don Antonio Zajara Baró.

Auxiliar segundo don Angel García Fernández, debiendo ser escalafonado entre los Auxiliares primeros don Joaquín María Gómez Fossi y don Angel Zarrabietia Edilla.

Auxiliar segundo don Juan Vázquez Revuelta, debiendo ser escalafonado entre los Auxiliares primeros don José Olivera de la Cruz y don Miguel Hernández Padilla.

Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos

Oficial segundo don José Fernández Perán.

Cuerpo de Auxiliares de Electricidad

Auxiliar segundo don Manuel Pedreiro Ramos, debiendo ocupar el puesto anterior al Auxiliar primero don Fernando Ferro Freire.

Burgos, 23 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Asimilación

ORDEN de 19 de junio de 1939 asimilando de tercer Maquinista de la Armada, provisional, a don José Rodríguez Ferrer.

A propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena, se concede a don José Rodríguez Ferrer la asimilación de Tercer Maquinista de la Armada, con carácter provisional y estrictamente por el tiempo que duren las circunstancias que obligaron a hacer la propuesta, quedando destinado a los órdenes del mencionado Comandante General.

Burgos, 19 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Entrega de mando

ORDEN de 22 de junio de 1939 aprobando la entrega de mando del Destructor "Ceuta".

Se aprueba la entrega de mando del Destructor "Ceuta", efectuada el 24 de abril último por el Capitán de Corbeta D. Juan J. Gon-

zález y González, al Teniente de Navío (hoy Capitán de Corbeta), don José Noval Bruzola.

Burgos, 22 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Destinos

ORDEN de 20 de junio de 1939 destinando a las órdenes del Excelentísimo Sr. Ministro de Industria y Comercio al Teniente Coronel de Ingenieros Navales, retirado, D. Aureo Fernández Avila.

Por resolución de S. E. el Generalísimo queda a las órdenes del Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio el Teniente Coronel de Ingenieros Navales, retirado, don Aureo Fernández Avila.

Burgos, 20 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 26 de junio de 1939 destinando a las órdenes del Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz al Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Manuel Vigueras y otro.

Por haber sido puestos a disposición de esta Subsecretaría, según Orden de 24 de junio de 1939 (B. O. núm. 177), pasan destinados a las órdenes del Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz el siguiente personal de Infantería de Marina:

Teniente Coronel (E. R.), don Manuel Vigueras y Gómez Quintero.

Comandante (E. R. A. R.), don José Expósito del Pozo.

Burgos, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 20 de junio de 1939 concediendo el mando del destructor "Lazaga" al Capitán de Corbeta don Ramón Aubarede y Leal.

Sin desatender su actual destino en el Departamento Marítimo de Cartagena, se hace cargo del man-

do del Destructor "Lazaga" el Capitán de Corbeta D. Ramón Aubarede y Leal.

Burgos, 20 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 17 de junio de 1939 dejando sin efecto el destino concedido por Orden de 12 del actual al Capitán de Fragata D. Francisco Benito Pereda.

Queda sin efecto la Orden de 12 del actual (B. O. núm. 166) que nombraba Comandante del Minador "Júpiter" al Capitán de Fragata D. Francisco Benito Perera, el que continuará de Jefe de la Base Naval de Sóller.

Burgos, 17 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 24 de junio de 1939 destinando a las órdenes del Comandante Militar de Marina en Madrid, como Juez Instructor, al Capitán de Infantería de Marina don Eduardo Claro.

Cesa en la situación de disponible y pasa a las órdenes del Comandante Militar de Marina en Madrid, como Juez Instructor, el Capitán de Infantería de Marina (E. R. A. R.) retirado extraordinario de Comandante honorario don Eduardo Claro Gallardo.

Burgos, 24 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 26 de junio de 1939 destinando al Regimiento de Infantería de Marina de Baleares al Comandante, habilitado de Infantería don Francisco Más.

Por haber sido puesto a disposición de esta Subsecretaría según Orden de 24 de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 177)

el Capitán de Infantería de Marina, habilitado de Comandante, don Francisco Más Zandalina, pasa destinado al Regimiento de Infantería de Marina de Baleares para el mando del Batallón de Guarnición en Palma de Mallorca, en relevo del Comandante don Emilio de Dueñas Ristori, que pasará destinado al Primer Regimiento.

Burgos, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 26 de junio de 1939 destinando al Segundo Regimiento de Infantería de Marina al Comandante de dicha Arma don José Rivas y otro.

Por haber sido puestos a disposición de esta Subsecretaría según Orden de 24 de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 177) pasan destinados al Segundo Regimiento de Infantería de Marina el siguiente personal de dicho Cuerpo:

Comandante don José E. Rivas Fabal.

Teniente don Francisco Pérez Alonso.

Burgos, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 24 de junio de 1939 destinando al Segundo Regimiento de Infantería de Marina al Capitán de Infantería don Arsenio López y otros.

Por haber sido puestos a disposición de esta Subsecretaría según Orden de la Subsecretaría del Ejército de fecha 12 del actual (B. O. núm. 171) el siguiente personal de Infantería de Marina, pasa destinado al Segundo Regimiento de dicho Cuerpo:

Capitán don Arsenio López Barreiro.

Teniente don Manuel Bengoa Pérez.

Idem don Andrés Pazos Seoane.

Idem don Manuel Nogueira Medina.

Idem don José Vega Cabana.

Burgos, 24 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 19 de junio de 1939 destinando al Ministerio de Marina, en Madrid, al Alférez provisional de la misma Arma don Rafael Larios.

Cesa en el Segundo Regimiento de Infantería de Marina y pasa destinado al Ministerio de Marina, en Madrid, el Alférez provisional de dicho Cuerpo don Rafael Larios Fernández.

Burgos, 19 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 19 de junio de 1939 destinando a los puntos que se indican al Maquinista don Antonio Moreno y otro.

Cesa en sus actuales destinos y pasa a los que al frente de cada uno se indica el personal del Cuerpo de Maquinistas de la Armada que se relaciona a continuación:

Primer Maquinista

Don Antonio Moreno Gallego, Destructor "Miranda".

Segundo Maquinista

Don Faustino Ramos Ramos, Destructor "Miranda".

Burgos, 19 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 23 de junio de 1939 dejando sin efecto el destino concedido por Orden de 16 del actual a los Auxiliares Navales don Francisco Bardi Lamacá y otro.

Por conveniencias del Servicio queda sin efecto la Orden Ministerial del 16 del corriente (BOLETIN OFICIAL núm. 170) sobre destinos de los Auxiliares Navales don Francisco Bardi Lamacá y don Rogelio Sebastián Lozano, que continúan en los que

ténian anteriormente designados.

Burgos, 23 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 17 de junio de 1939 destinando a los puntos que se indican a los Auxiliares provisionales de Intervención de Marina don Guillermo Sautier y otros.

Pasan a los destinos que al frente de cada uno se indica los Auxiliares provisionales del Cuerpo de Intervención de Marina que se relacionan a continuación:

Don Guillermo Sautier Fernández, Intervención de Marina del Departamento Marítimo de Cádiz.

Don Ramón Peláez Bermúdez, Intervención de Marina del Departamento Marítimo de Cartagena.

Don Emilio Mateos García, Intervención de Marina del Departamento Marítimo de Cartagena.

Burgos, 17 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 22 de junio de 1939 destinando a los puntos que se indica al Auxiliar de Hidrografía don Eduardo Noya y otro.

En virtud de órdenes telegráficas cesan en sus actuales destinos, y pasan a los que al frente de cada uno se indica, el siguiente personal de Auxiliares de Hidrografía:

Don Eduardo Noya, Comisión Hidrográfica de Canarias.

Don José Cadenet, Observatorio de Marina de San Fernando.

Burgos, 22 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 19 de junio de 1939 destinando al Cartógrafo de tercera don José Caro Martínez
Cesa en sus actuales destinos

y pasa a los que al frente de cada uno se indica, el personal de la Armada que se relaciona a continuación:

Cartógrafo de tercera

Don José Caro Martínez, Sección de Hidrografía del Observatorio de Marina de San Fernando

Auxiliar primero de Hidrografía

Don José Barcelona Ivars, Sección de Hidrografía del Observatorio de Marina de San Fernando.

Burgos, 19 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Reingreso en la situación de actividad

ORDEN de 23 de junio de 1939 reingresando a la situación de actividad al Contramaestre Mayor don Francisco Navarrete y otros.

S. E. el Generalísimo de acuerdo con la propuesta de la Junta Permanente de los Cuerpos Subalternos de la Armada del día 19 del actual, ha dispuesto se reintegre a la situación de actividad al personal de los distintos Cuerpos de la Armada que se relacionan a continuación:

Cuerpo de Contramaestres

Contramaestre Mayor don Francisco Navarrete Ceniza.

Cuerpo de Maquinistas, (2.ª Sección)

Tercer Maquinista don Abelardo Santalla Santiago. Debiendo ser escalafonado entre los Segundos Maquinistas don Juan García Franco y don Manuel González Corrales.

Cuerpo de Maquinistas (3.ª Sección)

Mecánico don Armando Cano Reyes.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos

Auxiliar Mayor don José Lorenzo Tinoco.

Burgos, 23 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 28 de junio de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	24,00
Libras	42,45
Dólares	9,95
Liras	45,15
Franco suizo	204
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,30
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,08
Coronas suecas	2,18
Coronas noruegas	2,13
Coronas danesas	1,89

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	30,00
Libras	53,05
Dólares	11,31
Franco suizo	255
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,60

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Ampliación de industria

Dando cumplimiento al Decreto de 20-8-38, don Leandro López Ruiz solicita la ampliación de su fábrica de cebada y centeno malteados, sita en Frómista (Palencia), en dos tostadores esféricos de 46 centímetros de diámetro.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación, podrá reclamar, dirigiendo sus escritos por triplicado y debidamente reintegrados, a esta Delegación, en un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Palencia, 1 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, M. Prieto Peláez.

863-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Don Clemente Pardo Verano, vecino de Utrera, fabricante de pasta para sopa, establecido en Sánchez Silva, 26, solicita autorización de la Superioridad para establecer una ampliación de su industria. Capital: 45.000 pesetas. Maquinaria a instalar: una prensa con sus accesorios. Producción en ocho horas: 300 kilos. Personal a emplear: tres. Puesta en marcha inmediata después de la autorización. La maquinaria, de producción nacional.

Quien se crea perjudicado por ello, puede reclamar en esta Delegación de Industria de Sevilla, Plaza de España, dentro de los plazos de ocho y quince días respectivamente, a contar de las fechas de publicación de esta nota extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Burgos.

Sevilla, 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

868-O

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de don J. Sala Maurell, de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939."

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos a 24 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

1.014-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Mattes y Compañía", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939."

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos a 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Hijos Sucesores de Manuel Mendoza, Ltda.", de Bilbao, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939."

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos a 24 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

1.016-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Silvestre Segarra e Hijo", de Vall de

Uxó, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de los créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939."

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos a 24 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—T José Remacha.

1.024-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

"Certifico: Que en sesión de 12 de junio de 1939, esta Comisión Central ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

Jacinto Sala, S. A., de Cornella de Llobregat (Barcelona), y

"Profilac, S. A.", de Cornellá de Llobregat (Barcelona).

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos a 24 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—T José Remacha

1.023-P.

SANATORIO HISPANO AMERICANO

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria con arreglo al artículo 15 de sus Estatutos, en Lista, núm. 25, Madrid, domicilio del Dr. Romero Alonso, el día 9 de julio a las siete de la tarde, para dar cuenta de su actuación y proyectos, sometiéndolos a su aprobación.

Junio, 27 de 1939.—Año de la Victoria. (Firma ilegible).

1.027-P

BANCO DE BILBAO

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito núm. 31.710 y 32.161, comprensivos de 85.000 pe-

setas nominales Amortizable 5% 1927, sin impuestos, y 100 Cédulas 5% Banco de Crédito Local EM. 1928, Interprovinciales, expedidos por esta Sucursal en 3 de enero y primero de abril de 1936, a favor de don Juan Clavell Montiu, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 24 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—Banco de Bilbao, Barcelona. El Director (ilegible).

724-P

3—28-6-39

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose comunicado el extravío de los resguardos de depósito en custodia número 9.477, expedido el 6 de agosto de 1906, comprensivo de 5 accs. La Salvadora, S. A.; núm. 14.209, expedido el 18 de marzo de 1909, comprensivo de 30 accs. Cía. del Tranvía de San Sebastián; núm. 17.545, expedido el 20 de octubre de 1910, comprensivo de 5 accs. Cía. del Tranvía de San Sebastián; núm. 17.912, expedido el 11 de enero de 1911, comprensivo de 5 accs. Cía. del Tranvía de San Sebastián; núm. 18.513, expedido el 27 de marzo de 1911, comprensivo de 19 accs. Cía. del Tranvía de San Sebastián; núm. 19.739, expedido el 2 de noviembre de 1911 comprensivo de 5 accs. Cía. Eléctrica de San Sebastián; núm. 34.617, expedido el 27 de mayo de 1918, comprensivo de 25 accs. Cía. del Tranvía de San Sebastián; número 35.134, expedido el 22 de julio de 1918, comprensivo de 19 Obligaciones Ciudad de San Sebastián 4%; número 37.690, expedido el 27 de junio de 1919, comprensivo de 41 accs. Cía. del Tranvía de San Sebastián; núm. 37.692, expedido el 27 de junio de 1919, comprensivo de 25 accs. La Salvadora, S. A.; núm. 37.693, expedido el 27 de junio de 1919, comprensivo de 15 accs. Cía. Eléctrica de San Sebastián; núm. 46.418, expedido el 20 de diciembre de 1921, comprensivo de 3 Oblig. Sdad. General del Puerto de Pasajes 4%; núm. 46.419, expedido el 20 de diciembre de 1921, comprensivo de 10 Oblig. Ciudad de San Sebas-

tián 4%; núm. 49.698, expedido el 7 de febrero de 1923, comprensivo de 101 Oblig. Ciudad de San Sebastián 4%; núm. 54.468, expedido el 29 de septiembre de 1924, comprensivo de 59 Oblig. Sdad. General del Puerto de Pasajes 4%; núm. 56.334, expedido el 6 de abril de 1925, comprensivo de 38 accs. Unión Cerrajera, S. A.; número 59.676, expedido el 15 de abril de 1926, comprensivo de 100 accs. Banco de Aragón; núm. 65.708, expedido el 1 de diciembre de 1927, comprensivo de 100 accs. Ajuria, S. A.; número 66.622, expedido el 16 de febrero de 1928, comprensivo de 14 obligaciones Cía. del Tranvía de San Sebastián 4 1/2%; núm. 68.536, expedido el 21 de agosto de 1928, comprensivo de 100 accs. Banco de Aragón; número 73.484, expedido el 29 de noviembre de 1929, comprensivo de 32 accs. Ajuria, S. A.; núm. 73.780, expedido el 27 de diciembre de 1929, comprensivo de 10 accs. Unión Cerrajera, S. A.; núm. 75.422, expedido el 20 de mayo de 1930, comprensivo de 20 accs. Cía. Eléctrica de San Sebastián; núm. 81.215, expedido el 26 de febrero de 1932, comprensivo de 6 Oblig. Sociedad General Puerto de Pasajes 4%; núm. 84.170, expedido el 22 de diciembre de 1932, comprensivo de 26 accs. Ajuria, S. A.; núm. 86.606, expedido el 28 de septiembre de 1933, comprensivo de 30 accs. La Salvadora, S. A.; núm. 90.280, expedido el 20 de septiembre de 1934, comprensivo de 10 Oblig. Villa de Cestona 4% 1904; núm. 93.693, expedido el 19 de octubre de 1935, comprensivo de 7 Obligaciones Villa de Eibar 4 1/2% 1901; núm. 94.940, expedido el 29 de enero de 1936, comprensivo de 17 Oblig. Villa de Verzara 4% 1911; núm. 95.408; expedido el 13 de marzo de 1936, comprensivo de 37 accs. Cía. Hidráulica Sumbilla; núm. 37.689, expedido el 27 de junio de 1919, comprensivo de 60 Oblig. Cía. del Tranvía de San Sebastián 4 1/2%; núm. 46.420, expedido el 20 de diciembre de 1921, comprensivo de 53 Oblig. Cía. del Tranvía de San Sebastián 4 1/2%, núm. 75.969 expedido el 13 de enero de 1930, comprensivo de 139 Oblig. Cía. del Tranvía de San Sebastián 4 1/2%. se anuncia al público por 1.ª vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquellos resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 1 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Subdirector-Subsecretario, Demetrio de los Mozos.

783-P

2—28-6-39